



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014

**EVALUACIÓN FINAL DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
“DEMOCRACIA Y PLURALIDAD POLÍTICA”**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Introducción

Tomo I. De la justificación de la creación y diseño del programa

Tomo II. De cuál es su contribución del Programa Presupuestario (PP), a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

Tomo III. De la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida

Tomo IV. De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Tomo V. De la existencia de complementación o coincidencias con otros Programas Presupuestarios

Valoración final del diseño del Programa Presupuestario

Conclusiones

Perfil y equipo clave de la instancia evaluadora

Bibliografía

Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del Programa

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Anexo 8. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

Anexo 10. Fuentes de Información

Anexo 11. Ficha técnica con los datos generales de la institución evaluadora y el costo de la evaluación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RESUMEN EJECUTIVO

Se llevó a cabo la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política", integrado en dos de sus Proyectos, "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", con base en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación consiste en analizar el Programa Presupuestario y sus proyectos para determinar si cumplen con los parámetros de evaluación contenidos en 21 temas preguntas, que se encuentran organizadas en cinco tomos.

Realizado el análisis y aplicada la valoración, se integró lo siguiente:

TOMO I: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Para mejorar la justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario (Tomo I), la Dependencia Responsable requiere perfeccionar la metodología e indicadores de identificación, señalamiento y valoración de los requerimientos sociales a cargo del Programa; de identificación de población objetivo potencial y las zonas territoriales de su ubicación; y de registro de evidencias sobre las acciones y logros realizados y alcanzados por el Programa Presupuestario.

Ello permitirá:

- a. Construir características y contar con indicadores que permitan llevar a cabo mejoras en el seguimiento y evaluación periódica de la evolución del programa y los logros en la atención del problema,
- b. Mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios del programa, y
- c. Lograr demostrar que su resultante es más eficaz para atender la problemática, que otras opciones.

Asimismo, para ello se recomienda una investigación y diagnóstico basado en estudios de campo y de opinión, tanto de requerimientos sociales susceptibles de atenderse con el programa, como de identificación de población objetivo potencial y de sus zonas de asentamiento; así como, redactar el programa en términos negativos o como situación reversible



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA LOGRA
enGRANDE

TOMO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE Y PLANES SECTORIALES Y METAS DEL MILENIO.

Los propósitos, objetivos y metas del programa presupuestario se encuentran debidamente definidos; en correspondencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y su Programa Sectorial y relacionadas de manera indirecta con las Metas del Milenio.

Mantener al Programa Presupuestario como un eficiente y eficaz medio de contribuir a la misión, visión y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y de las Metas del Milenio.

TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

En lo que toca al análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida (Tomo III), se encuentra que en las condiciones actuales el Programa Presupuestario cumple de manera general con lo requerido por los indicadores de valoración; sin embargo, la captación y procesamiento de la información se realiza a través de listas de asistencia a cursos, seminarios, talleres, y de oficios de valoración, correos electrónicos de solicitud de información y su respuesta entre otros, lo cual dificulta la sistematización, depuración y actualización de la información en cuestión. Por ello, resulta necesario diseñar e implementar una metodología adecuada para distinguir a la población potencial de la población objetivo, con base en indicadores idóneos; así como, también diseñar e implantar un sistema automatizado para el registro, procesamiento y aprovechamiento de la información sobre avances y logros del Programa y sus proyectos; en ambos casos, con el objeto de mejorar, ampliar y hacer más confiables las fuentes de información, para que puedan ser útiles para fines de planeación.

TOMO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en valoración cumple con las formalidades generales que son requeridas a este tipo de instrumentos de planeación; sin embargo, al analizar su comportamiento particular en cuanto a las formalidades que debe observar todo instrumento de planeación de este tipo, se encuentran lagunas y defectos que lo demeritan; razón por la cual se recomienda llevar a cabo su Rediseño con base en una metodología adecuada, siendo recomendable la de marco lógico.

Al realizar dicho rediseño, se recomienda:

- Revalorar las actividades del Programa consignadas en la MIR para demostrar si son o no necesarias, y si son o no imprescindibles para producir los Componentes, y si su



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



realización genera o no dichos Componentes en ese nivel de objetivos; y revalorar por qué se afirma que no aplica el requerimiento "ordenación cronológica", (P10)

- Perfeccionar e innovar los Componentes de la MIR, valorando si son o no necesarios y prescindibles para producir su propósito, y si su realización genera el Propósito de Programa junto con los supuestos de ese nivel de objetivos y, una vez realizado lo anterior, redactarlos como resultados logrados (P11).
- Lograr que la concepción del Propósito del Programa sea consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de sus Componentes y los supuestos de ese nivel de objetivos, y que se cuente con el señalamiento expreso de la población objetivo, siendo finalmente redactado como una situación alcanzada (P12);
- Tener cuidado en la redacción del Fin del Programa consignado en la MIR, de que se encuentre claramente especificado y no contenga ambigüedades, lo cual debe atenderse una vez que sea rediseñada la MIR (P13).

Asimismo, del mismo análisis y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se desprende que aproximadamente un 50% de sus aspectos característicos presentan debilidades, razón por la cual se coincide con el compromiso adoptado en el texto, de llevar a cabo su rediseño con una metodología de marco lógico.

Para optimizar el compromiso adquirido, se recomienda lo siguiente:

- Volver a analizar y a replantear los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, para que cumplan con las características de claridad y relevancia; así como, ponderar si la característica de "economía" es aplicable o no, con base en la metodología utilizada para el rediseño de la MIR, en este último caso al reconsiderarse la metodología de construcción que se aplicará en su rediseño. Realizado lo anterior, también se recomienda mejorar su redacción para alcanzar el máximo posible de claridad (P15).
- Es necesaria la elaboración de las Fichas Técnicas faltantes de los proyectos del Programa Presupuestario "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", dado que la información que a éstos corresponde se encuentra en su totalidad y en su mayor parte en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM); lo cual, sin demeritar sus beneficios, no corresponde a lo requerido por el Sistema de valoración que se está aplicando (P16)
- Las metas de los indicadores de la MIR se deben integrar en las Fichas Técnicas correspondientes, dado que, como se señaló en incisos anteriores, la información técnica correspondiente forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), cuidando que se cumplan con las



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



características que establece el parámetro de evaluación cuando se elaboren dichas Fichas (P17)

- Es necesario que los medios de verificación de los Indicadores de la MIR se incorporen en las Fichas Técnicas con las características requeridas por el sistema de verificación que se aplica; dado que, como en los casos anteriores, es cierto que existe información suficiente sobre dichas metas, pero ésta se encuentra en documentos de planeación diversos y forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) (P18).
- Cuando se diseñen y elaboren las nuevas Fichas Técnicas es necesario observar y cumplir con las características exigidas por el parámetro de evaluación, cuando en la MIR se considere el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación; dado que actualmente se cumplen, pero la información correspondiente no se encuentra en dichas Fichas, sino en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM) (P19).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INTRODUCCIÓN



Con el propósito fundamental de lograr que el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, logren afianzar la presupuestación basada en resultados y consoliden el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, se publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Estado de México".

En el presente trabajo se hace una evaluación del diseño programático del Programa Presupuestario Democracia y Pluralidad Política, en dos de sus proyectos: "Estudios Sociopolíticos y Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados, considerando los siguientes objetivos específicos:

1. Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
4. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

Para los trabajos respectivos se celebró un convenio específico con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

La información se obtuvo a través del acopio, el análisis y la revisión de documentos proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Político y por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, adscrita a la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno.

El alcance de la evaluación del diseño programático está integrado por los siguientes apartados:

1. Correcta identificación del problema o necesidad prioritaria.
2. Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México.
3. Existencia de evidencia científica del tipo de bienes y/o servicios que brinda.
4. Lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
5. Definición de la población potencial y objetivo.
6. Coincidencias, complementariedades o duplicidades con otros programas.

Para la evaluación del programa presupuestario se sujetó a los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas, consistentes en la contestación de veintinueve preguntas completadas con once anexos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Para establecer los compromisos especiales derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación se suscribirá un convenio entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría General de Gobierno referente a la mejora del desempeño y resultados gubernamentales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TOMO I

De la justificación de la creación y
diseño del programa



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) ¿El problema o necesidad se formula cómo un hecho negativo o cómo una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca resolver el programa presupuestario “Democracia y Pluralidad Política” se describe en los Considerandos de las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicadas en la “Gaceta del Gobierno”, el 12 de febrero de 1998, mediante las cuales se creó la Dirección General de Desarrollo Político, adscrita a la entonces Subsecretaría “C” de Gobierno, derivado de la necesidad de contar con una unidad administrativa en específico que promoviera el estudio de los fenómenos políticos, sociales y culturales, con el fin de permitir al Ejecutivo del Estado una mejor toma de decisiones y a los ciudadanos una conciencia plena de su propio entorno, así como realizar y promover el estudio, formulación, instrumentación y aplicación de programas y proyectos para el fortalecimiento, ampliación y modernización de los canales de participación ciudadana.

Desde esa fecha, dicha unidad administrativa ha tenido una serie de transformaciones que le han permitido atender de manera más eficiente la problemática existente hasta su transformación en la actual Subsecretaría de Desarrollo Político, de acuerdo a la reforma al Reglamento Interior publicada en la “Gaceta del Gobierno” el 30 de enero del año 2012.

De esta forma se fortaleció la estructura programática mediante la creación en el año 2008 de los proyectos, “Estudios Sociopolíticos” y “Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política”, los cuales tuvieron como meta revertir las problemáticas existentes en estas materias.

Como se cita en el documento PbR-01a Programa Anual Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora 2013, el primero se estableció para atender la problemática relacionada con el fortalecimiento de mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional,

para detectar y atender la problemática sociopolítica de la entidad; el segundo, para impulsar la cultura política democrática y la participación ciudadana de la población en la entidad, mediante acciones de promoción, fomento y difusión de los valores democráticos.

Es importante referir, que su población está definida en el Reglamento Interior de la Dependencia y en su Manual General de Organización, vigentes en el 2013, y por la propia naturaleza del programa no se atiende a una sola población sino a grupos de población como ayuntamientos, organizaciones sociales, instituciones educativas y ciudadanía en general.

La metodología que se utiliza para evaluar, es para los programas de desarrollo social, que no es el caso. El Programa "Democracia y Pluralidad Política", hay que concebirlo como un programa transversal inherente a la función de gobierno.

Sugerencias:

1. Actualizar periódicamente la información relacionada para conocer la evolución del problema que busca resolver el programa presupuestario.
2. Revisar los alcances de la descripción y objetivos del programa presupuestario y sus proyectos, armonizándolos con la normatividad de la Subsecretaría.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 12 de febrero de 1998; 30 de enero de 2012, 18 de febrero de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 17 de junio de 2014.
- Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora PLR-01a Programa Anual 2013.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 1: "Descripción General de Programa Presupuestario".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
3	<p>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</p> <p>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</p>

Justificación:

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, reconoce que es necesario contar con la participación democrática y activa de todos los sectores, para lograr el progreso y desarrollo, a fin de dar solución a los problemas que se presentan en la entidad. De esta forma, dentro de los Ejes Transversales: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva, de igual manera el Gobierno del Estado de México, identifica que las políticas públicas se ven reflejadas en la población moxiquense como resultado de un proceso de planeación, ejecución y evaluación, mediante los principios de eficacia y eficiencia y bajo un marco de participación ciudadana democrática.

Por su parte, el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 señala que con el propósito de llevar a cabo el proceso de planeación democrática, se requiere facilitar los medios para que los grupos sociales organizados y la población en general, participen en la integración de las políticas públicas que contribuyan a generar el quehacer gubernamental.

Por otro lado, de lo vertido en el Segundo y Tercer Informe de Gobierno, se desprende que la Subsecretaría de Desarrollo Político, a través de la Investigación, estudios y análisis, ha logrado acuerdos y consensos con los diversos actores y grupos políticos y Organizaciones de la Sociedad Civil, lo que ha permitido fortalecer la cultura política democrática para consolidar el desarrollo político del Estado de México, así como afianzar los vínculos entre el gobierno y sociedad, en la búsqueda de soluciones a las necesidades y problemas de una manera directa.

Ahora bien, el Programa "Democracia y Pluralidad Política", cuenta con un diagnóstico por proyecto contenido en el Programa Anual (Descripción del proyecto por unidad ejecutora) para el ejercicio 2013. Respecto del proyecto "Estudios Sociopolíticos", se destaca el fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional que



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



permitan detectar la problemática sociopolítica de la entidad, siendo el mayor reto atender y solucionar las legítimas demandas privilegiando el diálogo para analizar y resolver conjuntamente sus exigencias a través de programas de cultura política, análisis político y participación ciudadana.

Por lo que hace al proyecto "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", en su diagnóstico se advierte que la visión de un Gobierno Solidario, una Sociedad Protegida y un Estado Progresista, ha propiciado el interés de la población e impulsado la participación ciudadana en los asuntos públicos, asimismo se establece la necesidad de promover y difundir los valores y principios democráticos, con la finalidad de consolidar la cultura política, basada en el diálogo, la civilidad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad ciudadana.

Como puede apreciarse, se tienen identificadas las causas, efectos y características del problema, debiéndose aclarar que los requerimientos b) y c) de la pregunta, **no son aplicables** si se toma en cuenta que se trata de un programa de prestación de servicios a solicitud de parte interesada y no diseñado para atender núcleos de población objetivo y zonas territoriales de atención.

Sin embargo, el programa se puede enriquecer con la identificación de población objetivo y zonas territoriales de ubicación, que por sus condiciones sociopolíticas, económicas y culturales puedan considerarse más vulnerables; ya que con ello la dependencia podrá ser proactiva y no sólo reactiva a la solicitud de servicios.

Sugerencias:

1. Realizar acciones que amplíen la identificación de población objetivo y zonas territoriales de ubicación, que por sus condiciones sociopolíticas, económicas y culturales puedan considerarse más vulnerables; y mejorables con la prestación de servicios del programa presupuestario.
2. Actualización de las causas y efectos, para lo cual se deberá de revisar el árbol de problemas y objetivos, análisis narrativo, con base en la metodología del Marco Lógico.

Fuentes mínimas de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
 - Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.
 - Primero y Segundo Informe del Sector Gobierno 2011-2017.
- Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora incluye Objetivo, Diagnóstico (situación actual), Estrategias y Líneas de Acción, PbR-01a Programa Anual.

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
3	<p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</p> <p>Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</p>

Justificación:

El programa sí cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que, teóricamente, se desprende de las aportaciones académicas que determinan la necesidad de promover la cultura democrática y de legalidad, como acciones que favorecen el desarrollo y crecimiento social, y de una forma teórico-empírica, como resultado de las previsiones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Asimismo, refrendando que la existencia de un diagnóstico no resulta aplicable al Programa Presupuestario (Pp), debido a su naturaleza reactiva y no proactiva (responde a solicitudes de servicio de la población objetivo), los datos de seguimiento de las solicitudes de servicio justifican empíricamente el sustento del programa, y constituyen evidencia de los apoyos otorgados.

Conforme al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, a la Subsecretaría de Desarrollo Político le corresponde *principalmente*:

- Divulgar, fomentar y fortalecer el desarrollo de la cultura política democrática en la entidad.
- Dirigir la elaboración directa o conjuntamente con otras entidades públicas de estudios y análisis sobre la percepción social acerca de gobiernos e instituciones.
- Proponer políticas, programas y acciones frente a diferentes coyunturas sociopolíticas.
- Recomendar la adopción de estrategias y acciones de comunicación política en favor de la gobernabilidad y para el mejoramiento en la atención de la ciudadanía.
- Convenir y colaborar interinstitucionalmente, por acuerdo del Secretario, con dependencias y organismos afines, de las entidades federativas, nacionales e internacionales, en la ejecución de acciones y programas de desarrollo político, la cultura y la comunicación política, así como de la participación ciudadana.

El Programa Presupuestario Democracia y Pluralidad Política documenta su intervención en publicaciones como el *Manual para la Construcción de Ciudadanía y Dale Visibilidad a*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



tu OSC. También cuenta con una publicación periódica denominada Revista Especializada en Estudios sobre la Sociedad Civil. En estos materiales se abordan temas sobre democracia y pluralidad política con énfasis en el Estado de México. En la literatura sobre democracia, cultura política, estudios sociopolíticos, tenemos estudios empíricos y teóricos de índole nacional e internacional, como puede verse en el Informe de Latinobarómetro, imagen de los países y las democracias.

Sugerencias:

1. Elaborar documentos que contengan evidencias de que la intervención es más eficaz para atender la problemática.
2. Aplicar encuestas de opinión en los proyectos de capacitación sobre ciudadanía y cultura política, para evaluar y mejorar la calidad de los servicios.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", de 18 de febrero de 2013.
- Latinobarómetro (2014) Imagen de los países y las democracias. Recuperado el 29 de octubre de 2014, en <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TOMO II

De cuál es su contribución del programa presupuestario (Pp), a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales

PREGUNTA 4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: **Afirmativa**

Nivel	Supuestos que verifican
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
	El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El propósito del programa presupuestario “Democracia y Pluralidad Política”, es impulsar la capacitación y la profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la tramitación de su constitución, así como promover la concertación y la participación social que contribuya a la gobernabilidad y la paz social. Por su parte, el objetivo 1 del Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, el cual describe establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados, de manera particular en los temas 7 y 8 Concertación, Participación Democrática y Estado de Derecho y Comunicación Gubernamental Eficiente e Incluyente, por lo que se concluye que existen conceptos comunes entre el propósito del programa presupuestario y el objetivo del programa especial, así como una línea marcada de correspondencia que contribuye al cumplimiento de las líneas de acción de este último.

El logro del propósito sí contribuye al cumplimiento de las siguientes líneas de acción, establecidas en el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017:

- Implementar las formas de participación ciudadana en democracia participativa; y
- Fortalecer los mecanismos de comunicación con todas las agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.

Fuentes mínimas de información:

- Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017. *(Gobierno de Resultados)*.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2013. *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.



PREGUNTA 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Afirmativa

Justificación:

El Programa Presupuestario “Democracia y Pluralidad Política”, se vincula con el objetivo del Eje Transversal “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva. Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados”, como se advierte en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Eje Transversal II: Gobierno de Resultados.

Objetivo 2: Establecer una Gestión Gubernamental que Genere Resultados.

Estrategia 2.1.: Gobernar con visión de largo plazo.

Líneas de acción:

- Realizar ejercicios de análisis sobre la participación ciudadana en los procesos electorales y promover, en el ámbito de la competencia gubernamental, acciones y planes que contribuyan a su incremento.
- Implementar las formas de participación ciudadana en democracia participativa.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación con todas las agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.

Fuentes mínimas de información:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
- *Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 (Gobierno de Resultados)*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con las Metas del Milenio?

- 1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.
- 3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Indirecta

Justificación:

En el marco del Proyecto “Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política”, mediante una actividad emergente en el 2013, se impartieron cursos y talleres de cultura política y participación ciudadana dirigidos a mujeres, con lo cual indirectamente se contribuye con el cumplimiento del objetivo No. 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio denominado “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”.

Sugerencias:

1. Ampliar la cobertura en la impartición de cursos y talleres de cultura política dirigidos a jóvenes.

Fuentes mínimas de información:

- Programa Operativo Anual 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Político.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, del Programa Democracia y Pluralidad Política.
- http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TOMO III

De la definición de la población
potencial, población objetivo y
población atendida



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PREGUNTA 7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación
- d) Fuentes de información

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
	Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
	Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política", tiene identificada su población potencial y objetivo en su normatividad (Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno), que lo faculta *principalmente* para:

- Divulgar, fomentar y **fortalecer el desarrollo de la cultura política democrática** en la Entidad.
- Dirigir la elaboración directa o conjuntamente con otras entidades públicas de estudios y análisis sobre la percepción social acerca de **gobiernos e instituciones**.
- Recomendar la adopción de estrategias y acciones de comunicación política en favor de la gobernabilidad y para el mejoramiento en la atención de la **ciudadanía**.
- Convenir y colaborar interinstitucionalmente, por acuerdo del Secretario con **dependencias y organismos afines de las entidades federativas, nacionales e internacionales**, en la ejecución de acciones y programas de desarrollo político, la cultura y la comunicación política, así como de la **participación ciudadana**.
- Desarrollar y estimular **programas de investigación** y difusión, a través de **publicaciones, estudios de opinión, análisis, eventos académicos y concursos**, entre otras actividades, relacionados con el desarrollo político, la cultura y la comunicación política, así como de la **participación ciudadana**.

De igual manera, en el Formato PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora del Programa Operativo Anual de la Subsecretaría de Desarrollo Político *del ejercicio fiscal 2013*, se tienen definidas metas cuantitativas y unidades de medida cuantificables para



atender la problemática, motivo de esta evaluación y que identifican la población potencial y precisan cuantitativamente la población objetivo.

La información del Programa Operativo se actualiza de manera anual de acuerdo a la metodología definida por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Por lo tanto:

Población de referencia: Todos los habitantes del Estado de México.

Población potencial: Total de la población de 18 años y más, líderes de Organizaciones de la Sociedad Civil, integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, autoridades municipales de los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México y autoridades auxiliares municipales, líderes de Grupos y Partidos Políticos, autoridades de los Poderes Públicos del Estado, estudiantes de nivel medio superior y superior y ciudadanía en general.

Población objetivo: Líderes de Organizaciones de la Sociedad Civil (más de 2 mil 658), Integrantes de Consejos de Participación Ciudadana, autoridades municipales de los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México y autoridades auxiliares municipales, líderes de Grupos y Partidos Políticos, autoridades de los Poderes Públicos del Estado, estudiantes de nivel medio superior y superior y ciudadanía en general.

Población atendida: Líderes de Organizaciones de la Sociedad Civil (más de 658), Integrantes de Consejos de Participación Ciudadana, autoridades municipales de los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México y autoridades auxiliares municipales, líderes de Grupos y Partidos Políticos, autoridades de los Poderes Públicos del Estado, estudiantes de nivel medio superior y superior y ciudadanía en general.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 18 de febrero de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 17 de junio de 2014.
- *Programa Operativo Anual 2013, Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR-02a Subsecretaría de Desarrollo Político.*

Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **Afirmativa**

Nivel	Supuestos que verifican
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario “Democracia y Pluralidad Política” y sus proyectos correspondientes materia de la presente evaluación, tiene identificada a la población beneficiada, la cual es motivo de valoración al presentar la solicitud de servicio, a fin de que corresponda a la población objetivo determinada en la normatividad aplicable. El sistema de identificación y sistematización es a través de listas de asistencia a cursos, seminarios, talleres, así como oficios, correos electrónicos, de solicitud de información y su respuesta, entre otros.

Por la naturaleza del programa no se cuenta con un padrón de beneficiarios en los términos que establecen las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, debido a que no se entrega un bien tangible. Tampoco se cuenta con mecanismos documentados que permitan sistematizar la información y su depuración y actualización; dado que la información existente se encuentra en registros de solicitantes de servicio, y de servicios prestados, y no en un sistema informático.

Sugerencias:

1. Realizar una base de datos integrada y sistematizada que incluya el usuario y el tipo de información otorgada.

Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No aplica

Justificación:

El Pp no incorpora en su misión, objetivos y metas, la función de recabar información socioeconómica de sus beneficiarios, como se ha dicho, no es un programa de desarrollo social.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

TOMO IV

De la Matriz de Indicadores para
Resultados (MIR).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 10. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Si bien la actividad que se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados, está claramente especificada, puesto que el indicador de actividad está diseñado para cumplir el objetivo del programa, no se cumple con los requisitos c) y d) y el inciso b) no aplica.

Sugerencias:

1. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico en la que se adicionen indicadores a nivel de actividad y que sus resultados contribuyan al cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario, para el logro de los componentes.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa Presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PREGUNTA 11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo: becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir ninguno de *los componentes* son prescindibles para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El componente de la MIR cumple con los bienes o servicios que produce el programa presupuestario. Sin embargo, no está redactado como resultado logrado, el componente no es prescindible para producir el propósito y su realización no genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Sugercncias:

1. Los componentes no son suficientes para lograr el propósito, por lo que es necesario rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
2. Generar indicadores que midan con mayor claridad los productos de los servicios del Programa Presupuestario a la población objetivo.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PREGUNTA 12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El propósito de la MIR es único, es decir, incluye un sólo objetivo, así como la población objetivo y su logro no está controlado por los responsables del programa; no obstante, no se cumple con las características marcadas en los incisos a) y d), toda vez que no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y no está redactado como una situación alcanzada.

Sugerencias:

1. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, que permita evaluar con mayor precisión los objetivos de los proyectos y contribuyan al logro del fin.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.

PREGUNTA 13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin de la MIR *del Programa Presupuestario*, cuenta con todas las características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa, por la naturaleza del programa presupuestario.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la entidad pública o del programa sectorial.

El defecto o incumplimiento de un parámetro de valoración está relacionado con su redacción, dado que no precisa con claridad que su Propósito es consecuencia de lo que se espera como resultado de sus componentes, y no se expresa como una situación alcanzada.

Sugerencias:

1. Revisar que la MIR sea redactada correctamente, lo cual se logrará al atender la acción Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico, que se compromete en este Tomo.

Fuentes adicionales de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los documentos normativos del programa.

El programa apela a sus documentos normativos en el Reglamento Interior y en el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, referente a la Subsecretaría de Desarrollo Político, así como en el documento Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013, contenido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2013, en los cuales permiten reconocer el resumen narrativo de cada nivel de la MIR, a saber, Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Nota: No existen Reglas de Operación del Programa, toda vez que el programa presupuestario no es un programa de desarrollo social.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.

Fuentes mínimas de información:

- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 18 de febrero de 2013.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 17 de junio de 2014.
- Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013. Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2013.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Sí existen indicadores en cada uno de los niveles de la MIR que miden el desempeño del Programa, los cuales son monitoreables, porque se sujetan a una verificación independiente y son adecuados porque aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del programa presupuestario.

No obstante, no cumple con las características de claridad, relevancia y economía.

Nota: Los indicadores estratégicos y de gestión considerados en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Democracia y Pluralidad Política” no requirieron ser construidos tomando en consideración la dimensión “economía”, por lo que en la versión vigente el parámetro no aplica; sin embargo, al atenderse el compromiso de rediseñarla que se está asumiendo, la dimensión en cuestión deberá ser tomada en cuenta.

Sugerencias:

1. Adicionar en la MIR los indicadores vinculados en el Programa Sectorial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, para lo cual deberá de rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.

Fuentes mínimas de información:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.

Anexo 4. "Indicadores".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Fórmula de cálculo.
- d) Tipo de operación del indicador.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: **Afirmativa**

Nivel	Supuestos que verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa Presupuestario “Democracia y Pluralidad Política” cuentan con las *ocho* características.

Asimismo, en el *Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017*, se tienen registrados indicadores para medir la Línea de Acción del PDEM 2011-2017 y en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), se identifican las características referidas en la pregunta los siguientes indicadores:

- Análisis de los procesos electorales.
- Estudios en materia de desarrollo político para incentivar la participación ciudadana.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno” del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Se advierte, que en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), se identifican metas en dichos proyectos del programa con las características referidas en la pregunta, además las metas relacionadas con los indicadores, tienen una descripción como tal, cuentan con una calendarización anual y un valor numérico propuesto para el cumplimiento del indicador.

Análisis de los procesos electorales.

- Realizar el análisis de los procesos camarales.
- Realizar el análisis y seguimiento a resoluciones de las autoridades jurisdiccionales en materia electoral.
- Integrar la agenda jurídico-política de las autoridades electorales.

Estudios en materia de desarrollo político para incentivar la participación ciudadana.

- Elaborar y presentar planes, estudios y programas que le sean solicitados en materia de desarrollo político para incentivar la participación ciudadana.

Adicionalmente contribuyen al indicador las siguientes metas:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- Integrar reportes de necesidades y demandas, así como situaciones de riesgo que impactan en la gobernabilidad democrática.
- Difundir estudios y análisis sobre valores y principios democráticos para el avance de la cultura política.
- *Realizar análisis sociopolíticos para la gobernabilidad democrática. (Análisis)*
- *Ejecutar el programa para la capacitación en materia de desarrollo político. (Informe).*

Sugerencias:

1. Sin observaciones

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.

Anexo 5. "Metas del programa".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los cuatro indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados *del Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política"*, sí tienen especificados medios de verificación en documentos oficiales (Sistema de Planeación y Presupuesto y Sistema Integral de Información de Control de Gestión), se pueden identificar y reproducir para calcularlos y además se tiene acceso para que puedan ser consultados por cualquier persona.

En el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), se identifican indicadores relacionados con los proyectos del programa presupuestario con las características referidas en la pregunta, de igual manera se visualizan en el Anexo Técnico de un Gobierno de Resultados del Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, que permite identificarlos, su fórmula de cálculo y demás variables, que por ser un documento público y oficial, se puede consultar en la página web del Gobierno del Estado de México.

Sugerencias:

1. Pese a que los indicadores cuentan con medios de verificación y cumplen con las características señaladas en la pregunta, se considera necesario precisar y ampliar los medios de verificación que permitan valorar los logros reportados.
2. Se sugiere contar con Fichas Técnicas de indicadores que estén alineadas con los proyectos presupuestarios y que precisen los medios de verificación, a fin de constatar los resultados.



Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.
- Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, Anexo Técnico de un Gobierno de Resultados.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta:

Afirmativa

Nivel	Supuestos que verifican
4	Todos los conjuntos Objetivo Indicadores Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Si es posible identificar en cada renglón de la MIR del programa los medios de verificación, porque sí son necesarios para calcular los indicadores y miden directa o indirectamente el objetivo de cada nivel.

Como se advierte de los indicadores contenidos en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), relacionados con los proyectos presupuestarios evaluados.

Se realizará una revisión exhaustiva para precisar y ampliar los medios de verificación de los indicadores.

Sugerencias:

1. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.
2. Se sugiere contar con Fichas Técnicas de indicadores que estén alineadas con los proyectos presupuestarios y se precisen los medios de verificación necesarios, que permitan valorar los logros reportados.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

PREGUNTA 20. Sugiera modificaciones en la MIR, del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR como herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), busca mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Se debe realizar con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), así como en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en las atribuciones y funciones que tiene la Subsecretaría de Desarrollo Político, y por supuesto, considerando el objetivo del Programa Presupuestario, establecido en el Catálogo que para tal efecto emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para fines de la integración del anteproyecto de presupuesto.

La normatividad que se debe observar se encuentra establecida en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010, que contiene los "Lineamientos y Reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)" y en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.

Sugerencias:

La modificación a la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México para efecto de perfeccionar el programa Democracia y Pluralidad Política. A partir de entonces, se sugiere mejorar los siguientes elementos de diseño aplicando la Metodología de Marco Lógico en la que se consideren los proyectos "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política":

1. Análisis para la determinación de la población objetivo.
2. Análisis de involucrados.
3. Árbol de problemas.
4. Árbol de objetivos.
5. Medios de verificación.
6. Supuestos.

Derivado de lo anterior, el Programa podrá contar con indicadores generados en consecuencia que realmente tengan linealidad y objetividad con los proyectos presupuestarios evaluados.

Fuentes mínimas de información:

- Matriz de Indicadores para Resultados 2013, *Programa presupuestario Democracia y Pluralidad Política*.
- Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" del 1 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico de fecha 22 de mayo de 2013.

Anexo 6: "Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TOMO V

De la existencia de complementación
o coincidencias con otros programas
presupuestarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PREGUNTA 21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

En la estructura programática presupuestal del Gobierno del Estado de México para el año 2013, no se encontraron programas con similitud o coincidencias.

Es importante señalar que el Programa "Democracia y Pluralidad Política tiene complementariedad con el programa presupuestario "Nuevas Organizaciones de la Sociedad", ejecutados por la Subsecretaría de Desarrollo Político, como se advierte en el catálogo de descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática de 2013, ya que este último tiene como objetivo, ampliar los esquemas y cantidad de participaciones integrados en organizaciones sociales para la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México.

Sugerencias:

1. Sin observaciones.

Fuentes mínimas de información:

- Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 *Gobierno de resultados GEM*.

Se adjunta al final de la evaluación el Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEMOCRACIA Y PLURALIDAD POLÍTICA

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México llevó a cabo la valoración general del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2013 "Democracia y Pluralidad Política". Lo anterior, en su calidad de instancia evaluadora y en correspondencia al Programa Anual de Evaluación (PAE 2014), que contempla la evaluación del Diseño Programático acorde a la normatividad jurídica vigente, en particular a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 134º y 79º respectivamente, y los términos de referencia expedidos para tal efecto por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política" fue establecido para promover el estudio de los fenómenos políticos, sociales y culturales, con el fin de permitir al Ejecutivo del Estado una mejor toma de decisiones, y a los ciudadanos una conciencia plena de su propio entorno; así como, para realizar y promover el estudio, formulación, instrumentación y aplicación de programas y proyectos para el fortalecimiento, ampliación y modernización de los canales de participación ciudadana. Por ello, se encuentra integrado por dos proyectos que llevan por nombre "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política. Lo anterior en concordancia con las disposiciones reglamentarias aplicables y en particular con el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicados en la "Gaceta del Gobierno" del 12 de febrero de 1998.

El Programa Presupuestario encuentra su justificación en las finalidades comentadas en el párrafo anterior y en la visión, misión y objetivos de los instrumentos de planeación del Gobierno del Estado a los que se hará referencia más adelante. Pero sobre todo, por estar sustentado en el Diagnóstico por Proyecto contenido en el Programa Anual (Descripción del proyecto por unidad ejecutora) para el ejercicio 2013, el cual, para el Proyecto "Estudios Sociopolíticos" destaca el fortalecer los mecanismos de coordinación, organización y enlace institucional, con el objeto de detectar la problemática sociopolítica de la entidad y las demandas de las organizaciones sociales y con base en ello, contar con información suficiente para atender y solucionar lo conducente en un clima de legalidad, privilegiando el diálogo y enlace con las organizaciones sociales; así como, el Proyecto "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", advierte propiciar el interés de la población e impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, y establece la necesidad de promover y difundir los valores y principios democráticos, con la finalidad de consolidar la cultura política, basada en el diálogo, la civilidad el respeto la tolerancia y la responsabilidad ciudadana.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Programa Presupuestario en comento contribuye adecuadamente con los objetivos estatales y sectoriales del Gobierno del Estado de México, lo cual se demuestra: a) al encontrar su vinculación y correlación con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Eje Transversal II, Objetivo 2, Estrategia 2.1., Gobernar con visión de largo plazo; b) debido a que contribuye indirectamente con el cumplimiento del objetivo No. 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, denominado "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer".

En cuanto a la población potencial y objetivo del Programa Presupuestario se encuentra definida en documentos oficiales, identificándose en la normatividad reglamentaria que faculta a la dependencia responsable a prestar servicios y realizar acciones, y en instrumentos de programación que establecen montos (metas) de servicios y acciones a alcanzar en el periodo.

En este sentido, identificación de las poblaciones en comento no responde plenamente a los criterios e indicadores de evaluación que se establece en los términos de referencia de la evaluación PAE, y en consecuencia se demerita la evaluación de los otros dos temas vinculados a la misma; situación que se hace ver en el anexo 8, señalando deméritos y sugiriendo mejoras. En todo caso, la situación descrita responde a la naturaleza del Programa Presupuestario, ya que nos encontramos con un programa de naturaleza adjetiva o de apoyo y no de carácter sustantivo, es decir, de un programa que establece metas y acciones que se alcanzan con base en requerimientos y solicitudes que son presentadas por potenciales solicitantes enunciados descriptivamente, y no, por el contrario, de un programa cuyas metas y acciones se construyen en base a la identificación previa del problema a solucionar, el alcance de la(s) solución(es) que se pretende lograr, y el de los beneficiarios potenciales que serán satisfechos. Por ello, si bien se considera aceptable las definiciones que nos ocupan, se recomienda en anexo 8 la realización de diagnósticos y elaboración de sistemas de recabación de información que sean más útiles para lograr una más eficaz y eficiente identificación de la población potencial y objetivo.

En lo que toca a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en valoración, se encontró con que cumple con las formalidades generales que son requeridas a este tipo de instrumentos de planeación; sin embargo, al analizar su comportamiento particular en cuanto a las formalidades que debe observar todo instrumento de planeación de este tipo, se encuentran lagunas y defectos que lo demeritan.

Finalmente, se señala que en materia de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios no se encontraron programas del Gobierno del Estado de México con similitudes o coincidencias; sin embargo, se señala que si se presentan con el programa presupuestario "Nuevas Organizaciones de la Sociedad", que es ejecutado por



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

la Subsecretaría de Desarrollo Político, como se advierte en el Catálogo de descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática de 2013.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONCLUSIONES



Esta primera evaluación del Programa Presupuestario "Democracia y Pluralidad Política", en dos de sus Proyectos, "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", constituye un necesario acercamiento al funcionamiento del Programa pues resulta cardinal esbozar el rumbo hacia una gestión por resultados, más eficiente y efectiva.

Se llevó a cabo la Evaluación del Diseño del Programa y Proyectos mencionados conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático expedidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, consistentes en analizarlos para determinar si cumplen con los parámetros de evaluación contenidos en 21 temas preguntas, que se encuentran organizadas en cinco tomos.

Realizado el análisis y aplicada la valoración, se llegó a los términos de Valoración General del Programa que se exponen por separado y, en lo particular, principalmente en el Anexo 8 destinado a los principales retos y recomendaciones.

De ello, se desprenden las siguientes conclusiones:

Para mejorar la justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario (Tomo I), la Dependencia Responsable requiere perfeccionar la metodología e indicadores de identificación, señalamiento y valoración de los requerimientos sociales a cargo del Programa; de identificación de población objetivo potencial y las zonas territoriales de su ubicación; y de registro de evidencias sobre las acciones y logros realizados y alcanzados por el Programa Presupuestario.

Ello permitirá:

Construir características y contar con indicadores que permitan llevar a cabo mejoras en el seguimiento y evaluación periódica de la evolución del programa y los logros en la atención del problema,

Mejorar la eficiencia y eficacia de la prestación de servicios del programa, y

Lograr demostrar que su resultante es más eficaz para atender la problemática, que otras opciones.

Asimismo, para ello se recomienda una investigación y diagnóstico basado en estudios de campo y de opinión, tanto de requerimientos sociales susceptibles de atenderse con el programa, como de identificación de población objetivo potencial y de sus zonas de asentamiento; así como, redactar el programa en términos negativos o como situación reversible



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En cuanto al análisis de la contribución del Programa Presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y planes sectoriales y metas del Milenio (Tomo II).

Los propósitos, objetivos y metas del programa presupuestario se encuentran debidamente definidos; en correspondencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y su Programa Sectorial y relacionadas de manera indirecta con las Metas del Milenio.

Se cuenta con unidades de medida cuantificables registradas en los programas operativos; sobre población potencial objetivo y atendida beneficiada de los servicios otorgados. En lo que toca al análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida (Tomo III), se encuentra que en las condiciones actuales el Programa Presupuestario cumple de manera general con lo requerido por los indicadores de valoración; sin embargo, no se cuenta con un sistema de registro de información sobre avances y logros del Programa presupuestario, la captación y procesamiento de la información se realiza a través de listas de asistencia a cursos, seminarios, talleres, y de oficios de valoración, correos electrónicos de solicitud de información y su respuesta entre otros, lo que dificulta la sistematización, depuración y actualización de la información en cuestión.

Por ello, resulta necesario diseñar e implementar una metodología adecuada para distinguir a la población potencial de la población objetivo, con base en indicadores idóneos; así como, también diseñar e implantar un sistema automatizado para el registro, procesamiento y aprovechamiento de la información sobre avances y logros del Programa y sus proyectos; en ambos casos, con el objeto de mejorar, ampliar y hacer más confiables las fuentes de información, para que puedan ser útiles para fines de planeación.

Por otra parte, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario en valoración cumple con las formalidades generales que son requeridas a este tipo de instrumentos de planeación; sin embargo, al analizar su comportamiento particular en cuanto a las formalidades que debe observar todo instrumento de planeación de este tipo, se encuentran lagunas y defectos que lo demeritan; razón por la cual se recomienda llevar a cabo su Rediseño con base en una metodología adecuada, siendo recomendable la de marco lógico.

Al realizar dicho rediseño, se recomienda:

Revalorar las actividades del Programa consignadas en la MIR para demostrar si son o no necesarias, y si son o no imprescindibles para producir los Componentes, y si su realización genera o no dichos componentes en ese nivel de objetivos; y revalorar por qué se afirma que no aplica el requerimiento "ordenación cronológica".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Perfeccionar e innovar los Componentes de la MIR, valorando si son o no necesarios y prescindibles para producir su propósito, y si su realización genera el Propósito del Programa junto con los supuestos de ese nivel de objetivos y, una vez realizado lo anterior, redactarlos como resultados logrados.

Lograr que la concepción del Propósito del Programa sea consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de sus Componentes y los supuestos de ese nivel de objetivos, y que se cuente con el señalamiento expreso de la población objetivo, siendo finalmente redactado como una situación alcanzada.

Tener cuidado en la redacción del Fin del Programa consignado en la MIR, de que se encuentre claramente especificado y no contenga ambigüedades, lo cual debe atenderse una vez que sea rediseñada la MIR.

Para optimizar el compromiso adquirido, se recomienda lo siguiente:

Volver a analizar y a replantear los indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, para que cumplan con las características de claridad y relevancia; así como, ponderar si la característica de "economía" es aplicable o no, con base en la metodología utilizada para el rediseño de la MIR, en este último caso al reconsiderarse la metodología de construcción que se aplicara en su rediseño. Realizado lo anterior, también se recomienda mejorar su redacción para alcanzar el máximo posible de claridad.

Es necesaria la elaboración de las Fichas Técnicas faltantes de los proyectos del Programa Presupuestario "Estudios Sociopolíticos" y "Capacitación para el Desarrollo de la Cultura Política", y la reelaboración de la correspondiente al proyecto "Democracia y Pluralidad Política", dado que la información que a éstos corresponde se encuentra en su totalidad y en su mayor parte en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM); lo cual, sin demeritar sus beneficios, no corresponde a lo requerido por el sistema de valoración que se está aplicando.

Las metas de los indicadores de la MIR se deben integrar en las Fichas Técnicas correspondientes, dado que, como se señaló anteriormente, la información técnica correspondiente forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM), cuidando que se cumplan con las características que establece el parámetro de evaluación cuando se elaboren dichas Fichas.

Es necesario que los medios de verificación de los Indicadores de la MIR se incorporen en las Fichas Técnicas con las características requeridas por el sistema de verificación que se aplica; dado que, como en los casos anteriores, es cierto que existe información suficiente sobre dichas metas, pero éstas se encuentran en documentos de planeación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



diversos y forma parte del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM).

Cuando se diseñen y elaboren las nuevas Fichas Técnicas es necesario observar y cumplir con las características exigidas por el parámetro de evaluación, cuando en la MIR se considere el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación; dado que actualmente se cumplen, pero la información correspondiente no se encuentra en dichas Fichas, sino en el Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México (SIPEGEM).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL Y EQUIPO CLAVE



Nombre	Samuel Espejel Díaz González.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Coordinador.
Formación Académica	Licenciado en Derecho; Diplomado en Administración Pública; Maestro en Derecho Electoral; estudios de Doctorado en Ciencias Administrativas.
Experiencia en proceso de evaluación	Recientemente Evaluador del Programa de Evaluación PAC, en el caso de COESPO; Asesor y Evaluador de diversos Ayuntamientos del Estado de México, en el Programa Agenda para el Desarrollo Local, ahora, Agenda para el Desarrollo Municipal. Con anterioridad ha participado en diversas evaluaciones de gestión como consultor de la Empresa PARAMETRO, Consultores.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM. Profesor en otras instituciones educativas en el área de Administración Pública. Asesor y Facilitador del Sistema de Educación a Distancia de la UAEM, en módulos de Administración Pública.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL Y EQUIPO CLAVE



Nombre	Juan Carlos Patiño.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Coordinador.
Formación Académica	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Nivel 1 Profesor Perfil PROMEP. Presea al Mérito Universitario 2010 "Ignacio Ramírez Calzada".
Experiencia en proceso de evaluación	Evaluación al Programa Difusión de los derechos de los niños y adolescentes" DIFEM 2014. Evaluación de la Calidad de la capacitación, motivación y valores democráticos de los funcionarios de callas 2011. Evaluación de la campaña de comunicación del IEEM 2011. Estudios exploratorios sobre seguridad pública en el Estado de México 2011. Diagnóstico estatal sobre necesidades educativas de los estudiantes migrantes binacionales en retorno al Estado de México 2011. *Sistema de seguimiento y evaluación por resultados de la Gestión Pública. Estudio de Caso. GOBIERNO DE BOLIVIA-UAEM.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Evaluación del programa "Cultura Política en el Estado de México. Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal. Evaluación del PAE 2012 del COESPO de la Secretaría General de Gobierno. Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL Y EQUIPO CLAVE



Nombre	Mtro. Ricardo Ramírez Nieto.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciado en Ciencias de la Comunicación y Maestro en Administración.
Experiencia en proceso de evaluación	Evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género de los Ayuntamientos de San José del Rincón, Jiquipilco, Atlacomulco, Tonalico, Lerma, Tenancingo, Huixquilucan, entre otros. Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Trabajó en la Inspección General de Seguridad Pública y Tránsito, Contraloría Interna y Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependientes de la Secretaría General de Gobierno, en áreas vinculadas con la administración y evaluación de programas. Desde el año 2000, se desempeña como docente en materias vinculadas con la comunicación y la administración pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y universidades privadas. Participó en la Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL Y EQUIPO CLAVE



Nombre	Lic. Maricarmen Sandoval Rubio.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública; estudios de maestría en Comunicación y Tecnologías Educativas.
Experiencia en proceso de evaluación	Evaluador en la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías 2014, del XIII Concurso Universitario Emprendedor, de la Comisión de Calidad de Medios Educativos dentro del área de Ciencias Sociales durante 2012-2014, Integrante del Comité Evaluador de los Trabajos Terminales de la Especialidad en Estudios Electorales en 2009.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM desde 2003. Instructora en cursos de educación continua de la UAEM (2004-2011).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PERFIL Y EQUIPO CLAVE



Nombre	Lic. Ricardo Sandoval Martínez.
Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Análisis y apoyo metodológico.
Formación Académica	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. Egresado de la Maestría en Administración Pública y Gobierno.
Experiencia en proceso de evaluación	Responsable de la planeación y programación anual de artículos normalizados para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex. Responsable de la planeación y gestión de mantenimiento a la infraestructura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMex.
Experiencia específica en el área de interés de la entidad a evaluar	Evaluación del PAE 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.



BIBLIOGRAFÍA

No.	Nombre del Documento	Tipo de Documento	Fuente
1	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 12 de febrero de 1998.
2	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 30 de enero de 2012.
3	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 18 de febrero de 2013.
4	Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 23 de mayo de 2011.
5	Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 17 de junio de 2014.
6	Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 1° de marzo de 2010.
7	Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico.	Documento público.	Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del 22 de mayo de 2013.
8	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.	Documento público.	http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/gobierno/publicaciones/plan_de_desarrollo/index.htm
9	Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.	Documento público.	http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Gestion%20Gubernamental/GGD-PROG.pdf Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.
10	Anexo Técnico de un Gobierno de Resultados.	Documento público.	http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Gestion%20Gubernamental/GGD-PROG-AnexoTecnico-2-Gobierno-Resultados.pdf
11	Código Financiero del Estado México y Municipios Art. 294.	Documento público.	Prontuario de legislación Financiera 2013.
12	Segundo y Tercer Informe de Gobierno del Sector Gobierno.	Documento público.	http://igob.edomexico.gob.mx:7777/iGob/ Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG).
13	Indicadores del Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México.	Documento público.	http://igob.edomexico.gob.mx:7777/iGob/ Sistema Integral de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de México.
14	Descripción y Objetivos de Programas y Proyectos de la Estructura Programática 2013.	Documento público.	Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2013.
15	Formato PbR_01a Programa Anual; Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
16	Programa Operativo Anual 2013.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
17	Matriz de Indicadores para Resultados 2013.	Documento público.	http://siprep.edomex.gob.mx/ Sistema de Planeación y Presupuesto 2013.
18	Registros administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Político.	Documento público.	Subsecretaría de Desarrollo Político.
19	Latinobarómetro (2014) Imagen de los países y las democracias.	Documento público.	Recuperado el 29 de octubre de 2014, en http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp
20	Objetivos de Desarrollo del Milenio.	Documento público	http://www.onu.org.mx/objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html